



PODER JUDICIAL DEL PERÚ


Corte Superior de Justicia de Amazonas Sala Plena



Acuerdo N° 0003-2022-SP-CSJAM/PJ: Ref.: Aprobación del Cronograma de Salas Plenas Ordinarias – Año Judicial 2022.

Chachapoyas, treinta y uno de enero
del año dos mil dos mil veintidós.-

VISTO: El tema de la referencia, clausurado el debate y producida la votación, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 94° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reunida en Sesión Ordinaria de la fecha con los votos en discordia de los señores Jueces Superiores Luz Carolina Vigil Curo, José Camilo Guerrero Céspedes y Norberto Cabrera Barrantes; **Por Mayoría Acuerdan: APROBAR LA REALIZACION** de cuatro (04) Salas Plenas Ordinarias durante el presente Año Judicial 2022, las mismas que se llevarán a cabo cada tres meses conforme a la programación que realice la Presidencia de Corte. **Regístrese y comuníquese.**



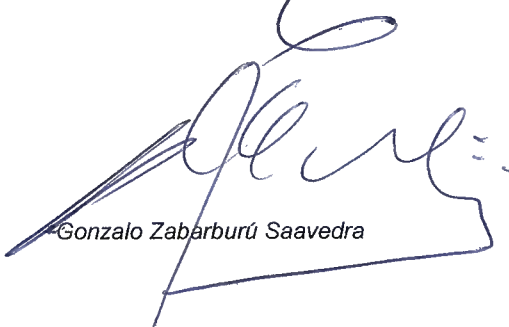
Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo




Esperanza Tafur Gupioc



Hugo Mollinedo Valencia



Gonzalo Zababurú Saavedra



Luis Alberto Torrejón Rengifo



Wagner Mesia Tafur
Asesor de Corte



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



➤ Voto en minoría de los señores magistradas; Luz Carolina Vigil Curo, José Camilo Guerrero Céspedes y Norberto Cabrera Barrantes

Emiten el presente fundamento de voto por las siguientes consideraciones:

1. Que, es materia del presente procedimiento determinar el número de Sesiones de Salas Plenas Ordinarias a realizarse el presente Año Judicial 2022.
2. Las Sesiones de Salas Plenas Ordinarias deberían de realizarse cada dos meses (seis veces al año), con la finalidad de poder resolver oportunamente, las controversias que pudieran suscitarse en la toma de decisiones como segunda instancia, así como también en la toma de decisiones de las materias que son propias y de conocimiento de la Sala Plena.
3. Al a fecha dada la virtualidad que prima en el desarrollo de las Salas Plenas, modalidad implementada por la coyuntura excepcional que se vive a nivel nacional debido a la pandemia de la COVID-19, no existe inconveniente para la asistencia de los magistrados que la integran como en las demás

Por lo expuesto, nuestro voto es porque se realicen seis (06) Sesiones de Salas Plenas Ordinarias durante el presente Año Judicial 2022.


Luz Carolina Vigil Curo


José Camilo Guerrero Céspedes


Norberto Cabrera Barrantes


Wagner Mesa Tafur
Asesor de Corte.